

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

EL PROYECTO DE LEY sobre Administración local.

I

Se ha dicho y repetido en todos los tonos que el proyecto de ley presentado á las Cortes sobre régimen de la Administración local, tendía principalmente á desembarazar á esta de la acción del Estado en cuanto es privativo de las corporaciones populares y en cuanto fuera compatible con la soberanía y libre funcionamiento de los organismos constitucionales. En una palabra, proponíase el legislador llegar á una prudente autonomía municipal y regional para que cesara la hostilidad que se ha creado en España contra la absorción por el Estado de todas las energías, de todas las iniciativas, de todas las facultades y aun de todos los intereses.

Pero estudiado atentamente el proyecto, descúbrese, sin necesidad de ahondar mucho, que si es cierto que los propósitos de su autor eran los de "preservar á las instituciones locales como al Estado de ingerencias ó extralimitaciones que subvierten su natural y recíproca coordinación orgánica"; si es cierto que aspira á "que las legítimas y positivas realidades no resulten plantadas por obstinación de simetría", no es menos verdad que el resultado de su labor no ha correspondido á la magnitud del intento. Véase desde luego que la lucha ha sido estéril, pues no se ha consignado una sola libertad municipal que no venga restringida por la voluntad de un poder superior.

Es un proyecto engañador el que nos obliga á escribir estas líneas. Sólo puede satisfacer en parte á los teóricos que en el desenvolvimiento de los preceptos del derecho no saben ver los efectos de su aplicación á la realidad. Requiere alguna práctica administrativa, el dominio del mecanismo administrativo, para comprender lo que al ponerse en ejecución ha de chocar con la dificultad viviente, con la fuerza incontrastable de los hechos, más poderosos que la inventiva del más afamado legista. Y el nuevo proyecto de Administración local es, además de complicado, artificioso; y es, en consecuencia, menos libérrimo de lo que se ha proclamado la acción de los organismos municipales y provinciales.

Examinémoslo. Por el artículo 64 del proyecto se reduce el número de los tenientes de alcalde, asignándose dos á cada municipio de menos de 10.000 habitantes; cuatro á los de menos de 100.000, y seis á los que superen esta cifra de población. Y por el artículo 65 se dispone que los tenientes forman, con el alcalde, la comisión permanente del Ayuntamiento, la cual entenderá en los asuntos de su competencia con las mismas atribuciones y eficacia de sus acuerdos que el Ayuntamiento en pleno.

A simple vista parece que por ambos artículos se conceden mayores atribuciones á los tenientes, no sólo por el hecho de su reducción, sino porque se les encarga la misión de constituir con el alcalde la comisión permanente; y, sin embargo, no es así. El proyecto resulta más restrictivo en este punto que la ley municipal hoy vigente.

Esta en su artículo 115 consigna que donde sólo hubiere un teniente, el alcalde y el teniente tendrán cada uno á su cargo uno de los distritos en que se halla dividido el término municipal, y donde hubiera más de un teniente los distritos se dividirán sólo entre los tenientes. De modo, que en las poblaciones de mil habitantes en adelante los tenientes ejercen cada uno en su distrito las funciones que la ley atribuye al alcalde, bajo la dirección de éste, como jefe superior de la Administración municipal.

Ahora se estatuye otra cosa. Sólo en

poblaciones de más de 20.000 habitantes, por ordenanzas, ó por acuerdos del Ayuntamiento, se podrá distribuir entre los tenientes cuidados y funciones de la Alcaldía, y al asumirlas entonces los tenientes, serán directamente responsables de su gestión y de sus providencias, que estarán reputadas como si emanasen de la Alcaldía.

Hé aquí dos limitaciones. Una por lo que respecta á los tenientes, y otra por lo que afecta á los alcaldes. Los tenientes sólo podrán ejercer funciones de la Alcaldía en municipios de más de 20.000 habitantes y ahora pueden ejercerlas en los de 1.000 en adelante. En las localidades menores de 20.000 habitantes el alcalde "podrá delegar,—artículo 67 del proyecto,—en los tenientes y según su discrecional arbitrio, funciones de las que le corresponden como jefe de la administración municipal y prescribirles instrucciones para que le auxilien ó substituyan; pero no se entenderá declinada ni aminorada la responsabilidad del alcalde por virtud de estas delegaciones potestativas mientras no se compruebe que los tenientes contravinieron instrucciones escritas que hubiesen recibido."

El texto es claro. Los tenientes en localidades hasta de 20.000 habitantes serán una especie de siervos de alcalde, serán incapaces para desempeñar funciones propias, habrán de atemperarse á los términos de la delegación que se les confiera. En cambio los alcaldes tendrían mayor responsabilidad y más trabajo, puesto que habrán de estar atentos á cuanto se ofrezca y ocurra en la localidad y no podrán descansar en los tenientes más que en aquello para lo cual les hayan delegado concreta y expresamente. Tenemos, pues, que en tanto se aumenta y puntualiza la responsabilidad de los alcaldes en aquellas localidades, se restringe la autoridad de los tenientes de modo altamente depresivo.

Pero también la reforma afecta á los alcaldes; también á éstos alcanza la restricción de facultades. En los municipios de más de 20.000 habitantes, los tenientes asumirán directamente en sus distritos la responsabilidad de su gestión y de sus providencias, que estarán reputadas como si emanasen de la Alcaldía.

Por la ley municipal vigente el alcalde es siempre alcalde; los tenientes ejercen siempre funciones derivadas de la Alcaldía, delegadas por la propia ley. En el proyecto, no, los tenientes harán de alcalde en sus respectivos distritos en poblaciones de más 20.000 almas, y podrá darse el caso que, bajo su responsabilidad, contravengan órdenes de carácter general emanadas de la Alcaldía. Y estos mismos tenientes que en dichas poblaciones son responsables de su gestión, no lo son en localidades menores de aquella cifra, pues en estas se les atribuye el simple papel de mandatario.

Por consiguiente, si el proyecto de ley prospera, tendremos una nueva clase de miembros de las Corporaciones municipales: la de los medios-alcaldes y la de los medios tenientes. Y de eso se llaman un proyecto descentralizador!

Continuemos el examen. El artículo 76 de la vigente ley municipal previene que las Ordenanzas municipales de policía urbana y rural que los ayuntamientos acuerden para el régimen de sus respectivos distritos, no serán ejecutivas sin la aprobación del gobernador, de acuerdo con la Diputación provincial.

El artículo 112 del proyecto establece que las Ordenanzas municipales, antes de entrar en vigor, han de ser revisadas por el Gobierno con audiencia del Consejo de Estado, y análoga limitación es aplicable á los reglamentos y bandos de policía y buen gobierno, aunque puedan ser puestos en inmediata ejecución, enviando previa ó simultáneamen-

te copia certificada al gobernador civil de la provincia para facilitar la revisión indicada.

Fíjense bien nuestros lectores: actualmente las Ordenanzas han de ser aprobadas por el gobernador; si el proyecto llega á ser ley no podrán regir sin antes ser revisadas por el Gobierno con audiencia del Consejo de Estado. El gobernador y la Diputación provincial, como organismos más inmediatos á los ayuntamientos podrán conocer mejor los fines y conveniencias de las Ordenanzas, y podrán despacharlas con prontitud. Podrán llegar y estar identificados con los pueblos. Pero el Gobierno y el Consejo de Estado, ¿qué saben estos lo que las Ordenanzas en cada lugar y caso significan? En el artículo más sencillo verán infracciones legales, y cuando se permitan dar por terminada la revisión, es muy posible que haya transcurrido un siglo. Aparte de esto, ¿cuántas influencias se requerirán para alcanzar esa revisión, en sentido favorable!

Era poco esta nueva traba para limitar la autonomía de los ayuntamientos. En un proyecto tan descentralizador como ese era preciso apretar un poco más los tornillos, y por esto se propone que también los reglamentos y bandos de policía y buen gobierno han de ser igualmente revisados. Podrán ponerse en inmediata ejecución, pero será preciso mandar previamente copia certificada al Gobierno civil de la provincia. Esto es, un trabajo más para las oficinas municipales y un nuevo peligro para los alcaldes y ayuntamientos; porque si después que se ha publicado el bando ó reglamento se le ocurre al Gobierno ó al Consejo de Estado hallarle reparos ó extralimitaciones, ¿cómo va á quedar la autoridad municipal? ¿No será esto una nueva espada de Damocles suspendida constantemente sobre la cabeza de ayuntamientos y alcaldes? Si esto no es un atentado á la libertad de los municipios, si esto no es un proyecto de ley regresivo y restrictivo, no sabemos qué entenderá el señor Manra por libertad y por progreso. Proseguiremos.

CLAUDIO OMAR Y BARBERA.

Los globos dirigibles.

Nueva excursión del "Patrie".—Evoluciones sobre París.—Impresión de Clemenceau.

Los telegramas de París dan cuenta de haber realizado ayer una nueva excursión aérea el globo dirigible *Patrie*, con el mismo brillantísimo efecto que cuando, hace pocos días, apareció evolucionando sobre las tropas de Longchamp.

En la barquilla tomaron asiento el presidente del Consejo, Mr. Clemenceau y el ministro de la Guerra, general Picquart.

El globo hizo su ascensión á las cuatro y media de la tarde, evolucionando con facilidad sobre París.

Estuvo largo rato sobre la Cámara de los Diputados, alejándose y marchando á voluntad de sus conductores.

Después de haber efectuado todas las maniobras con precisión absoluta, marchó al Parque de Mendon, de donde había salido.

El presidente del Consejo se mostraba satisfechísimo del viaje aéreo, declarando que había experimentado la sensación de una seguridad perfecta.

El "detective" Mr. Arrow en Barcelona

La llegada á Barcelona.—Condiciones de la contrata.

Barcelona 23.—Ayer llegó á esta capital, acompañado de su esposa é hijos el detective inglés, Mr. Arrow.

En la estación sólo le esperaba el vi-

ceconsul inglés, que le acompañó hasta el hotel Ranchini, donde se hospeda.

Es alto, fornido y de aspecto muy distinguido; goza de gran reputación como policía, y ha sido contratado por el éxito que obtuvo, sorprendiendo una peligrosa banda de ladrones; sorpresa que le dió gran notoriedad.

Las condiciones de la contrata, aceptadas y firmadas ya, parecen ser: sueldo de 25.000 francos anuales; tres años por lo menos, de ejercicio, y una póliza de seguros de 100.000 francos, en caso de muerte por algún accidente derivado del ejercicio del cargo.

La misión de Mr. Arrow será informada por la Junta de la Liga de Defensa, y que subvencionan el Ayuntamiento, la Diputación, el Fomento, el Comercio y la Industria.

Arrow practicará sus pesquisas, comunicando el resultado de sus investigaciones á la Junta, y obrando ésta, en su vista, como crea conveniente.

Más adelante se le ampliarán las atribuciones.

Los primeros trabajos se dirigirán á montar una Agencia de Policía privada, igual que las que existen en Inglaterra y América, con ramificaciones en diferentes ciudades.

Sesión Municipal.

Bajo la presidencia del alcalde, señor Velarde Beigbeder, celebró anoche cabildo ordinario de primera citación el Excmo. Ayuntamiento.

Asistieron los concejales Sres. Calle Carrasco, Calle Corrales, Barrón, Ruiz García, Aranda, Ponce de León, O'Neale, González Hontoria, González Lozano, Fernández Gao, Primo de Rivera, Sánchez Guerrero, de la Herrán, Martín, Romero y Romero, Gallegos, Larragán, Picardo, Rivero, Pérez Asencio, García Pérez, Albuín y Ló de Carrizosa.

El Secretario, Sr. Ríos Flores, leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Primo de Rivera manifestó su extrañeza por no figurar en los puntos de la orden del día un oficio por él enviado con tiempo oportuno, haciendo renuncia del cargo de vocal del Consejo de la Asociación de la Caridad.

Considera cuestión de dignidad el no continuar ejerciendo dicho cargo, y pidió se diese cuenta de la renuncia.

Contestó el Sr. Velarde, que por no haber llegado á tiempo el oficio del Sr. Primo de Rivera, dejó de incluirse en la orden del día, pero que fuera de ella se daría cuenta de él.

A propuesta del Sr. Rivero y Gordon se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales de 1905 que quedaron sobre la mesa en sesiones anteriores.

Se leyó un dictamen de la Comisión de Gobierno interior, accediendo á lo solicitado por D. Rafael Sanjuán, empleado en la Depositaria.

Previo al pago de los arbitrios establecidos, se concede la propiedad del nicho que en el Cementerio Católico ocupan los restos de D.^a Dolores Fernández.

Leyóse un escrito de los empleados de la Biblioteca Municipal, solicitando modificación en las horas de servicio.

Dicen los empleados que mediante una gratificación, prestarán servicio de 11 á 4 de la tarde durante todos los días del año, aumentando de ese modo su trabajo. Las horas de servicio durante la noche serán las mismas que hasta ahora.

Apoyó el escrito el Sr. Velarde, y propuso que del fondo de material de la Biblioteca, se concediesen 25 pesetas de gratificación mensual á cada uno de los dos empleados.

Lo Sres. Larragán y Barrón, se adhirieron á lo propuesto por el Sr. Velarde y así lo acordó el concejo.

A continuación se dió lectura al siguiente expediente:

Comisión Especial de Montes y Asuntos Jurídicos.

EXCMO. SR.:

Esta Comisión ha estudiado con verdadero detenimiento cuantos antecedentes obran en esta oficina acerca de la ordenación de los Montes de Propios, como asimismo aquellos otros facilitados por el señor Alcalde después de su reciente viaje á la Corte; y teniendo también á la vista el extracto formado del expediente instruido para otorgar la concesión de dichos trabajos, que fué remitido al Congreso de los Diputados merced á las gestiones practicadas por nuestro representante en Cortes, Sr. Conde de los Andes, considera de suma urgencia é interés para la mejor defensa de los derechos que al Municipio corresponden, que sin perjuicio de continuar activamente cuantas gestiones son precisas hasta obtener la derogación de la Real Orden de 26 de Febrero de 1897 en que dicha concesión se otorga á D. Ricardo Cortés Velasco, debe ahora, como medida inmediata, procurar obtener la suspensión de los trabajos de ordenación que vienen efectuándose, dirigiendo al efecto al señor Ministro de Fomento la siguiente instancia:

«EXCMO. SR.—El Alcalde de la ciudad de Jerez de la Frontera, cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal, acude á V. E. para que, obrando dentro de la más estricta justicia, se sirva acordar la suspensión de los trabajos de ordenación que se vienen practicando en sus Montes de Propios, por ser contrarios á la concesión condicional que de dicha ordenación se hizo y por no ser llegado el tiempo de realizar los trabajos necesarios para su ejecución.

El grave asunto de la ordenación de los montes de Jerez ha preocupado y preocupa á su Ayuntamiento, porque ve en la concesión de 26 de Febrero de 1897 varias infracciones de las leyes vigentes en la materia y no pocas irregularidades en el expediente que produjo la Real Orden de fecha citada que publicó la *Gaceta* de 14 de Marzo siguiente. Pero todos esos defectos que el Ayuntamiento espera produzcan la anulación de la citada resolución ministerial, serán para tratados en otra solicitud y como cuestión de fondo, limitándonos ahora á recurrir á V. E. para que resuelva sencillamente una cuestión de forma, ó sea la suspensión de los trabajos de ordenación que se están practicando.

Del examen de la Real Orden de concesión ya repetidamente citada de 26 de Febrero de 1897 y en sus artículos 1.^o, 2.^o y 14.^o, resulta que se fija el plazo de dos años, á contar desde el día en que terminen los aprovechamientos ya subastados de dichos montes, para que los concesionarios puedan hacer sus estudios de ordenación, sin molestar, ni mucho menos perjudicar á ninguno de los arrendatarios, puesto que se les autorizaba por la condición 14.^o á derribar los árboles necesarios para la debida práctica de las operaciones dendrológicas precisas para formar el inventario del arbolado. También en la citada condición segunda se estableció, como era natural tratándose de una concesión de ordenación, que los montes habían de ser previamente deslindeados y amojonados, levantándose acta y formándose los correspondientes planos para que en su día los repetidos montes pudieran ser entregados al concesionario.

De las investigaciones que el Municipio de Jerez ha podido practicar, resulta que por el ingeniero jefe del distrito de Cádiz se hizo la entrega de dichos Montes de Propios en 23 de Marzo próximo pasado al ingeniero de montes D. José García Blanco, ignorando á quien representaba dicho señor; si al concesionario D. Ricardo Cortés ó al cesionario de éste la «Sociedad Larios Hermanos» de Gibraltar, á la cual no ha reconocido aún el Estado ni puede reconocerlo para sustituir al que fué concesionario.

De las cuatro dehesas de Propios que han de ordenarse, sólo la de *Montifari* está deslindeada y amojonada; las otras tres no están más que deslindeadas y de ninguna de las cuatro se ha levantado su plano, requisito indispensable para dar la posesión de los montes á los que deban practicar la ordenación.

De los antecedentes expuestos se deduce que la concesión de ordenación hecha á favor de D. Ricardo Cortés, no puede producir sus efectos para solicitar la entrega de los montes hasta que hayan sido deslindeados, amojonados y levantadas sus actas y planos de deslinde, cosa que aún no se ha realizado y que en todo caso las operaciones y estudios de ordenación no pueden comenzar á ejecutarse hasta que terminen los contratos pendientes

del aprovechamiento de corcho, y para ello entendiéndose la Administración y el Ayuntamiento con el concesionario y no con los Sres. Larios Hermanos, que parecen han adquirido los derechos de aquel por la suma de 1.000 pesetas, lo cual demuestra a simple vista que dicho contrato es un contrato simulado, y como en ello lleva perjuicio y el Ayuntamiento de Jerez podría ser que fueran exigibles algún día las responsabilidades que determina el art. 551, núm. 2 del Código penal.

Por lo expuesto procede y suplica a V. E. que habiendo por presentada esta instancia se sirva darle la tramitación correspondiente y acordar en definitiva la suspensión de los trabajos de ordenación que se están efectuando en los Montes de Propios de esta ciudad, todo ello sin perjuicio de reclamar oportunamente contra la dicha concesión, por los vicios de nulidad que entraña.

Es justicia que espera merecer de la rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Todos los fundamentos y razones en que esta solicitud se apoya, no dudan los que suscriben que habrán de mover el ánimo del Sr. Ministro a resolver en justicia la pretensión aducida, decretando la suspensión de dichos trabajos, y en su virtud tienen el honor de proponer a Vuestre Excelencia se digna aprobar la indicada instancia, y que con carácter de urgente se le de curso para que, coincidiendo con las gestiones que en igual sentido practican los Sres. Diputados, se logre la derogación de la repetida Real Orden.

V. E. no obstante con su superior criterio, resolverá, como siempre, lo que estime más acertado.

Jerez de la Frontera 22 de Julio de 1907.—*F. P. Velarde.—Juan García Pérez.—José L. de la Herrán.—Julio González Hontoria.—José Manuel Fernández.—José Romero.—Francisco Picardo.—Carlos Rivero.*

Por unanimidad fué aprobado el expuesto.

También se dió lectura a este otro dictamen:

Comisión Municipal de Cementerio.
Excmo. Sr.:

Al proceder a la ejecución de las obras para la construcción del nuevo Cementerio en tierras del pago de «Raboatín», adquiridas a tal fin por V. E., después de llenar todos los requisitos legales para ello, han podido observar los que suscriben, por no haber dejado de ocuparse de tan importante asunto ni un momento, que dadas las especiales circunstancias que en él concurren, podrían introducirse determinadas modificaciones, que sin duda alguna beneficiarían los intereses comunales sin perjuicio de nadie.

Adquirió V. E. de distintos propietarios y en dicho pago una extensión superficial de 27 aranzadas y 266 estadales con destino a la mencionada construcción; terreno accidentado, con depresiones naturales en algunas de sus partes y surcado además por un arroyo que le atraviesa y que le hacen no el más a propósito para los fines a que se dedica; habiendo sido, no obstante, adquirido por V. E. en atención a que en la época en que se efectuó la compra era el único que condiciones reunía entre los que podían ser adquiridos. Pertenecen en la actualidad las tierras que rodean la propiedad de la Corporación a un solo dueño, D. Federico de Yasi, estando entre ellas y formando una meseta de forma bastante regular, las que precisamente deseó adquirir S. E. con el indicado objeto, y de lo que tuvo que desistirse por no prestarse a venderlas su dueño de entonces; pues bien, el Sr. de Yasi, con una notoria complacencia y desprendimiento para todo cuanto pueda ser útil a su pueblo, accede gustoso a la propuesta de esta Comisión de permutar con el Ayuntamiento por las tierras que el Cabildo posee en la actualidad, una superficie de 21 aranzadas y 56 estadales, que constituyen una explanada regular en su superficie y cuya cantidad de terreno es la necesaria para edificar el plano aprobado por V. E., puesto que en el terreno hoy de su propiedad existe una extensión de seis aranzadas y 230 estadales inaprovechables al fin propuesto, por innecesaria para realizar dicho proyecto, y que excede en cantidad a la que sería objeto de la permuta, y en su consecuencia tendría el Sr. de Yasi que indemnizar a S. E. del importe de aquellas al tipo de 317 pesetas la aranzada, en que las adquirió el Ayuntamiento, para que éste no sufra perjuicio en sus intereses, entregando en la Caja municipal la suma de pesetas 2.084'23 importe de aquellas aranzadas.

A más de lo expuesto, fácilmente se deduce que en nada gravaría a la Corporación la permuta que se proyecta, sino antes al contrario, pues en unión de la indemnización del Sr. de Yasi por las seis aranzadas que se citan, quedaría en beneficio del Ayuntamiento la consignación de 2.561'11 pesetas, establecida en el presupuesto de dichas obras, para las que hay que ejecutar en el cauce del arroyo que las atraviesa (obras innecesarias de hacerse la traslación) y con cuya suma, unida a la anterior y que arroja la cifra de pesetas 4.645'38 vendría a compensar los trabajos ya ejecutados y traslación de materiales que haga el contratista y el nuevo terreno que por el Sr. Arquitecto están valorados unos y otros en el documento que se acompaña, en la cantidad de 3.907'36 pesetas, resultando un beneficio en favor de la Caja municipal de pesetas 738'38.

No se oculta a esta Comisión la necesidad de cumplir las formalidades legales necesarias para que el Ayuntamiento pueda obtener los beneficios antes expresados, y en su virtud tienen el honor de proponer a V. E. que aprobando la permuta convenida en principio por esta Corporación con el Sr. de Yasi, acuerde se eleve instancia a la Superioridad en solicitud de la necesaria autorización para llevar a cabo la modificación y nuevo emplazamiento de las obras, lo cual estiman fácil de obtener los que suscriben, toda vez que tanto unas como otras tierras están comprendidas en el mismo pago en que la construcción fué autorizada y según informe pericial, es inmejorable la calidad y demás condiciones de los nuevos terrenos.

Esto no obstante, V. E., con su superior criterio resolverá lo que considere más acertado y beneficioso para sus intereses.

Jerez de la Frontera 22 de Julio 1907.—
Usó de la palabra el Sr. González Hontoria, felicitando al Alcalde y a la Comisión por el triunfo obtenido, pues ahora tendremos un Cementerio

que reunirá todas las condiciones necesarias.

Detalló las dificultades que encontró cuando desempeñaba el la Alcaldía para adquirir esos mismos terrenos, dificultades que ahora han sido vencidas.

Terminó rogando se aprobase el dictamen, y así lo acordó el cabildo.

Fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales, importantes 48'63 pesetas.

Terminados los puntos de la orden del día, y a propuesta del alcalde, se acordó gratificar a cuarenta y seis obreros que tomaron parte en los trabajos de extinción del incendio de la fábrica de aguardientes de D. Angel de la Pascua.

Se dió lectura a un oficio del Gobernador Militar de la Plaza, dando las gracias a la Corporación por los acuerdos tomados en honor del Batallón Cazadores de Cataluña, por los trabajos hechos para extinguir el incendio de la fábrica de aguardientes anteriormente citada.

El concejo acordó quedar enterado.

Se dió lectura a un oficio del alcalde del Puerto de Santa María, pidiendo se le cedan las tribunas propiedad de este municipio, para utilizarlas el día 15 de Agosto con motivo de las carreras de caballos que se celebrarán en aquella ciudad.

Apoyada brevemente la petición por el Sr. Rivero, el concejo acordó acceder.

También se dió lectura a la siguiente carta de los Diputados a Cortes señores Marqués de Mochales y Conde de los Andes:

«Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Muy Sr. nuestro. Ni por razón del desarrollo del debate sobre desgravación de vinos, que forzosamente debíamos de esperar para contestarle al telegrama que esa Corporación nos ha dirigido exhortándonos a extremar la oposición al proyecto, ni el número de explicaciones debidas a su demanda, autorizaba contestación en forma telegráfica, ni anterior a esta fecha.

Cuando la Comisión que ostentaba la representación de los vinateros de Jerez, vino a esta Corte a defender sus intereses, nosotros, como de todos es sabido, intervinimos en el proceso de la discusión en el seno de la Comisión de presupuestos y separadamente con el Gobierno. En ella, de acuerdo con éste, con la Comisión formada de republicanos, canalejistas, solidarios y conservadores, logramos hallar solución de armonía, que por igual a todos satisfizo; adquiriendo, como era natural, el compromiso de no combatir el proyecto.

Después de esto, y con posterioridad a la discusión en totalidad, llegó a nuestras manos su telegrama. Si en consonancia con aquellos compromisos, solidaridad catalana y los republicanos por medio de los Sres. Nogués y Soler y March no pasaron de presentar votos particulares, pidiendo en forma de aspiración platónica por el momento, la total desgravación de los vinos para retirar aquellos después de las satisfactorias contestaciones del ministro, ¿qué podríamos hacer nosotros que no fuera exponernos a recibir una lección ejemplar de la oposición más extremada al proyecto, insistiendo inopinadamente en puntos abandonados por ella?

Esto no obstante, hemos asistido a todo el curso del debate ansiosos de encontrar fórmula de satisfacer sus deseos, aun en menoscabo de nuestra fidelidad a compromisos anteriores, y no habiendo logrado, como de la lectura del *Diario de Sesiones* se desprende, sentimos que las circunstancias no hayan consentido igualar en el éxito, sino en el deseo, todas nuestras gestiones.

El Sr. Marqués de Bertemati, en el Senado, aprovechando la libertad recabada por el partido liberal moretista a que pertenece en aquella Cámara, oportunamente consumirá un turno de totalidad contra el proyecto, ampliando las aspiraciones de los intereses que representamos y sería muy grato para nosotros que encontrando eco sus aspiraciones, se modificara en términos el proyecto de ley que nos constituyese apoyarlo en la Comisión mixta de ambas Cámaras.

Esperamos que estas explicaciones satisficieran, si no a todos, al menos a la mayoría de los que forman la Corporación que preside, y esto alentará en sus deseos de seguir trabajando a ss. q. q. b. s. m., *El Marqués de Mochales.—Conde de los Andes.*

22 de Julio 1907.

Usó de la palabra el Sr. González Hontoria, quien dijo que estaba convencido de que nuestros Diputados han hecho cuanto han podido en el asunto de los vinos.

Aseguró que la Comisión de vinateros que fué a Madrid, se dió por satisfecha con las modificaciones introducidas por el Ministro en el proyecto, y así se lo manifestaron al Sr. Osma, por cuya razón los Diputados estaban imposibilitados de pedir nada.

Enumeró otras gestiones llevadas a efecto por los Diputados y terminó asegurando que el Marqués de Bertemati combatirá el proyecto, y procurará recabar algún beneficio para nuestros vinos.

Contestó el Sr. Barrón, que la carta de los Diputados le había causado una dolorosa impresión, pues, resulta que al votarse en el Congreso una ley de excepción contra los vinos de Jerez los diputados de Jerez le han prestado su apoyo, han contribuido con su voto a la realización de esa injusticia, a pesar de las excitaciones que el Municipio y la Cámara de Comercio les dirigieran.

Lamentó que las gestiones del Municipio no hayan dado resultado.

El Sr. Velarde, defendió a los Diputados, cuya conducta ha sido alabada por los interesados en el negocio que fueron a Madrid en representación del gremio.

Propuso que se dirija un telegrama al Marqués de Bertemati, suplicándole

le agote todos los recursos en defensa de los intereses de Jerez.

Rectificó el Sr. Barrón, afirmando que la Comisión que fué a Madrid, no llevó la representación de Jerez, ni aun la de todos los interesados en el negocio de los vinos.

Insistió en que es lamentable que nuestros Diputados hayan prestado su voto a una ley que infiere gravísimo daño a los intereses de Jerez.

Contestó el Sr. Velarde, que efectivamente la comisión que fué a Madrid, no representaba a Jerez, pero son personas competentes, y regresaron altamente satisfechos de lo conseguido.

Rectificó nuevamente el Sr. Barrón, negando que los comisionados regresasen altamente satisfechos, pues así se lo manifestó el Sr. León Apalategui, quien le aseguró que ellos habían pedido la desgravación de todos los vinos.

Terminó afirmando que los Diputados no han hecho todo cuanto podían, pues debieron levantar su voz en el Congreso, demostrando la injusticia que se cometía con esta región, como si no formase parte de la patria común.

El Sr. Velarde insistió en que se telegrafíase al Sr. Marqués de Bertemati.

Pidió el Sr. Aranda que se telegrafíase también a los senadores solidarios.

Se acordó telegrafiar también al Marqués de Alboloduy.

El Sr. González Hontoria dió cuenta de su viaje a Madrid, en unión del Sr. Calle Corrales, para asesorar a los Diputados en el asunto de los aforos.

Afirmó que el dictamen emitido por el jefe del negociado de consumos del Ministerio de la Gobernación, era desfavorable para el Municipio, pues pedía la confirmación del fallo del Delegado de Hacienda.

Dijo que habían visitado al Director general de contribuciones é impuestos, D. Carlos Regino Soler, a quien hallaron mal dispuesto, pues que nos hacen responsables a los concejales que firmaron las actas de aforo, cargo que él combatió con argumentos irrefutables.

El citado Sr. Soler ofreció examinar el expediente y fallar en justicia, reconociendo que la razón y la moral estaban de parte del Municipio.

Después de examinar el Sr. Soler el expediente, encontró en él grandes deficiencias y lo devolverá a Cádiz para que se subsanen.

Enumeró varias circunstancias favorables al Municipio, y terminó proponiendo se den las gracias a los Diputados por sus gestiones.

El Sr. Calle Corrales, se mostró conforme con el Sr. González Hontoria.

El Sr. Velarde, dijo que a más de los Diputados debe concederse un voto de gracias a la Comisión, cuyos trabajos han hecho variar el curso de tan importante asunto.

Dió las gracias al Sr. González Hontoria.

Leyóse un oficio del concejal señor Primo de Rivera, presentando renuncia, con carácter de irrevocable, del cargo de vocal de la Asociación de la Caridad.

Dijo el Sr. Primo de Rivera, que se retiraba, pues de sus trabajos en pró de la Asociación, solo encontró la indiferencia de sus compañeros de Consejo, y que por dignidad no podía continuar, pues la Asociación se fundó para socorrer a los pobres.

Los Sres. Larragán, Barrón y González Hontoria, rogaronle que retirase la dimisión, negándose a ello el señor Primo.

En vista de ello, la admitió el cabildo, levantándose la sesión.

NOTAS SPORTIVAS

Hoy tendrá lugar en el «Caribe» una animada partida de polo, en la que tomarán parte los Sres. D. Manuel y don Luis de Ysasi, D. Diego de Agreda, D. Ramón Mora, D. Fernando Ponce de León, D. Salvador Díez, D. Kennelk N. Mackenzie y D. Salvador Díez Gutiérrez.

Los jugadores obsequiarán con un té a todas las señoras que deseen asistir.

Este aviso puede servir de invitación a las señoras que no la hayan recibido.

Dado el entusiasmo que reina entre los jugadores, el match promete estar muy animado.

Dentro de breves días marchará a Londres el distinguido sportsman don Luis de Ysasi y González.

IZAGÓN, PIFER Y C.^a
24, 7, 1907.

Gacetas.

Mañana Viernes, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en la iglesia de Santiago, una solemne misa de requiem en respuesta por el alma de la virtuosa señora D.^a Ana de Ysasi (q. e. p. d.).

Esta función es costeada por los vecinos del barrio obrero, agradecidos a la caritativa donante, con motivo del tercer aniversario de la donación.

Café Marciano.—Teñeste diario a máquina resultando el café limpio de impurezas y con todas sus actas esenciales. Torrefacción sin competencia.

Almacén calle Letrados esquina a la de Latorre.

BALNEARIO "VICTORIA" CÁDIZ

Inauguración en la 2.^a quincena del corriente mes de Julio

Este magnífico establecimiento, que puede competir con los mejores de su clase que existen en España, se halla situado en la hermosa playa Sur de extramuros de esta ciudad. Dicha playa, que mide ocho kilómetros, no tiene rival por su admirable orientación a mar abierto, en aguas del Atlántico de absoluta pureza, por hallarse alejada de la desembocadura de ríos y del desagüe de alcantarillas. También es notable por su fina y limpia arena y por ser muy lina y de declive tan suave, que queda al descubierto en una extensión de más de 100 metros en las bajas mareas, circunstancia que garantiza la seguridad de los bañistas.

La instalación para baños la constituyen dos grandes Casetas 6 Galerías para Señoras, otras dos para Caballeros y veinte Casetas pequeñas movibles montadas sobre ruedas de hierro. Todas ellas estarán dotadas de las mayores comodidades que pueden exigirse.

En la parte central del extenso perímetro de 500 metros que limita el Balneario por la parte de tierra con una elegante verja, se ha construido un hermoso edificio de dos cuerpos 6

GRAN CASINO

de 54 metros de frente por 14 de ancho, cuya elegante construcción de hierro y material, tendrá carácter permanente y será utilizado en todas las épocas del año. Contendrá en su interior un excelente restaurant, café, cervicería, salón de espectáculos, amplia terraza sobre el mar, departamentos de baños templados dulces y de mar, salones de billar, música, lectura, etc.

FESTEJOS

En las noches de verano habrá espléndidas iluminaciones eléctricas y el público disfrutará gratis de diversos espectáculos, tales como conciertos musicales, vistas cinematográficas, fuegos artificiales y otros.

Además se celebrarán festivales extraordinarios y Carreras de Caballos en la hermosa playa.

La Sociedad del Tranvía eléctrico está construyendo un ramal que llegará a la puerta central del Balneario, y se expendrán billetes combinados, con entrada en el establecimiento, a precios reducidos desde Cádiz y desde la inmediata ciudad de San Fernando. Para carruajes y peatones se ha construido una amplia avenida desde la carretera general.

La temperatura media de este establecimiento es durante el verano, a las dos de la tarde, de 20 a 25 grados centígrados.

Tanto en Cádiz como en San Fernando, existen hoteles y otros alojamientos cómodos y económicos para los bañistas forasteros.

Billetes diarios especiales de baños entre Sevilla a Cádiz.—Billetes de ferrocarril de ida y vuelta con tarifa reducida desde Madrid a Cádiz y estaciones intermedias.

Enferma.—La estimable señora D.^a María del Desconuelo López Andrade, viuda de Perea, continuaba anoche en el mismo estado de gravedad. Celebraremos su total restablecimiento.

Doctor.—Pasó ayer de Cádiz para Madrid, el catedrático de aquella Facultad de Medicina, Dr. D. José Rubio Argüelles.

Caida.—En la calle Conocedores dió ayer una caía el niño de siete años Diego Ruiz Gil, fracturándose la pierna derecha por su tercio inferior.

Pésame.—Cumpliendo lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, una comisión de concejales formada por los señores D. José de la Herrán, D. Juan Manuel García Pérez y D. Alberto Martín, pasaron ayer tarde al domicilio de la señora viuda del concejal D. Manuel de los Reyes, dándole el pésame en nombre de la Corporación.

Cuadro notable.—Lo es, sin género de duda, el que se exhibe al público en el establecimiento de molduras de los señores Pellicier Hermanos.

Su autor, nuestro joven y distinguido convecino D. Manuel González y Agreda, cuyas relevantes dotes de inspirado artista, corren parejas con su excesiva modestia, ha impreso en su nueva producción tal sello de melancólica dulzura y atrayente poesía, que cautiva la atención de cuantos la contemplan, dejando en el ánimo gratas y honradas emociones.

Hay en este primoroso lienzo, dibujo esmerado, ejecución franca; y sobre todo, una sobriedad en el colorido tan digna de elogio, que trae a la memoria las ponderadas obras de los grandes maestros.

Mil parabienes al excelente artista jerezano.

Hoy pasará por Barcelona, con objeto de hacer uso de la licencia de dos meses que le ha sido concedida por enfermo, el teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, D. Guillermo Castaño.

Bajo la presidencia de D. Heriberto Ruiz, estuvo ayer tarde reunida la Junta Directiva de la Cámara de Comercio.

Quemaduras.—En la Casa de Socorro, fué ayer curado de primera intención, el niño de tres años Benito Carrán Perea, quien se produjo quemaduras en la boca, al tratar de ingerir una solución de sosa cáustica.

Mejoría.—Dicen de Cádiz, que ha experimentado notable mejoría en su enfermedad, el General de división Sr. Figueroa.

En Sevilla ha dado a luz una niña la distinguida esposa de D. José León y Estrada, hijo del marqués de Casa León. El estado de la esposa del Sr. León es bastante decaído.

Pasaron ayer el día en ésta, el Delegado de Hacienda de esta provincia, D. Angel Vela Hidalgo y el Administrador de Rentas D. Nicanor de la Cortina.

Lesionado.—Anoche fué curado de primera intención en la Casa de Socorro, el niño de seis años Francisco Salado Serrano, a quien dió una cox una yegua, causándole dos heridas en el rostro.

Viajeros.—Marchó a Cádiz, el abogado D. José Luque y Baas.

—A Lebrija, D. Fernando Osborne.

—Vino de Sanlúcar de Barrameda, el Marqués de Campo Real.

Después de haber aprobado el primer año en la Academia de Infantería de Toledo, ha regresado a ésta el apreciable joven D. Diego Mateos Padilla.

Teatro Eslava.—Muchas bellas señoras y señoritas concurren anoche al Teatro para presenciar la representación de la preciosa comedia *El pato*, que es de las que nunca dejarán de agradar al público.

Este río grandemente con los graciosos tipos que en ella se presentan, sobre todo el *Don Tomás*, a cargo del Sr. Espantaleón, quien con su gran vis cómica dió todo el relieve debido a su papel.

Esmerada fué también la labor de la señorita Sampedro y de la Sra. Rodríguez; así como todos los demás artistas contribuyeron al buen conjunto, siendo aplaudidos al finalizar los dos actos de que se compone la graciosa comedia.

Hoy, fiesta del Patrón de España, se verá muy concurrido Eslava, pues la Empresa, con muy buen acuerdo, ha dispuesto se repita la hermosa comedia *El genio alegre*, a la que muchas personas no pudieron asistir anteayer por sus ocupaciones, y tenían deseos de ello.

Ha fallecido en el Hospital Mora el veterano actor, muy popular en Cádiz, D. Luis Castaño.

Ha muerto, como casi todos los artistas, pobre, al extremo de que los gastos del sepelio se cubrirán por suscripción abierta en el centro musical del Sr. Parodi.

El Sr. Castaño, trabajó en su tiempo con todos los mejores artistas españoles, del género dramático, y el no haber querido salir de Cádiz, hizo que no adelantase en su carrera artística cuanto fuera menester.

En su juventud fué tipógrafo.

D. E. P. el modesto artista y Dios haya acogido en su seno su alma.

SOMATOSE LÍQUIDA

de gusto seco y dulce. Reconstituyente

Gira.—Dicen de Sanlúcar:

«En la hacienda de *Pastranilla* de estos términos, estuvieron anteayer de gira, para festejar la petición de mano hecha al señor padre de la bella, elegante y aristocrática Srta. Lola Delgado Nudi, para el joven é ilustrado primer teniente de caballería del regimiento de Alfonso XII, de guarnición en Jerez, D. Rafael Bustillo Romero, las Sras. Condesa de Monteaudo, doña Cecilia Bustillo Romero de Pery, las bellas señoritas Lola Delgado, Luisa, Joaquina y Anunciación Delgado Nudi, Concepción, María, Rosa y Carmen Nudi y Margarita Pery, y los Sres. Conde de Monteaudo, D. Cayetano Nudi y Díaz de la Concha, D. Rafael Bustillo Romero, D. José y don Cayetano Nudi y Ruiz de Somavía, D. José Delgado Nudi, D. Tomás Delgado, D. Juan Nudi, D. Cayetano Delgado, D. Fernando Bustillo Delgado y otras distinguidas personas que sentimos muy de veras no recordar.

El acto fué puramente familiar y las personas citadas pasaron un día muy agradable; sirviéndose una merienda compuesta de suculentos manjares rociados con manzanilla extra.

La amenidad del sitio y la temperatura tan agradableísima que se disfrutaba en aquel ameno parage contribuyeron a que personas tan distinguidas tuvieran un día muy entretenido y feliz.

El elemento masculino se dedicó al esport cingético del tiro a palomas y gorriónes.

Nada más agradable al despertar que un enjugatorio de LICOR DEL POLO, que perfuma el aliento, refresca la boca y destruyen el mal sabor que puede producir un largo sueño.

Ha marchado a Las Cabezas, acompañado de su distinguida familia, el capitán general de la región D. Manuel Delgado Zuleta.

Nada tan eficaz para adelgazar como el "Agua del Pilar". Es agradable al paladar, disuelve la grasa y no perjudica al organismo.

La escasez de agua del manantial de Tempul.—Como aclaración y complemento de los datos que hemos suministrado al público publicamos los siguientes que hemos tomado en la Dirección de la Empresa:

Vacio de los depósitos a las siete y media del día de hoy 0'62
Id. de ayer 0'61
Perdido 0'01

Equivalencia del vacío en mpc. 2.604

Las llaves se abrieron el día de ayer a las siete y media y se cerraron a las diez y seis. Jerez 24 de Julio de 1907.

Hay personas anémicas que están inapetentes. La Hemoglobina Asimilable Stengre es un fuerte aperitivo: tonifica el estado general. — Venta farmacias. — Stengre, Cartagena.

Urberuaga de Ubilla, Marquina (Vizcaya).—Aguas azoadas, especiales para las enfermedades del aparato respiratorio. Pídanse memorias y guías. Se remiten gratis.

MADERAS DE FLANDES Y DEL PAIS.

Están descargando actualmente en el puerto de Sevilla los magníficos vapores *Fylla* y *Gerda* con dos grandes cargamentos completos de tablonos battens y tablas, que antes de entrar en almacén, se venden allí sobre muelle, en condiciones ventajosas, por vagones completos.

También está al llegar a dicho puerto el vapor *Glenwood*, con un cargamento Pino Tea, procedente de Pensacola.

Así mismo está navegando con rumbo a Málaga el v. por *Fionia*, con cargamento Pino Rojo y Abeto de Suecia.

Dirigirse a sus dueños los Sres. Carbonell y Compañía, de Córdoba, ó a sus representantes en ésta Sres. GABRIEL GARCIA RUIZ Y HERMANO, Doña Blanca número 3 duplicado.

Anuncios de interés

SE DESEA

arrendar un buen piso o casa entera en sitio céntrico, y con sol de Mediodía.—En esta imprenta se reciben los avisos. Urge contestación.

INTERESANTE

Se hacen toda clase de composuras de relojes de bolsillo garantizadas POR TRES PESETAS! en la acreditada relojería de Félix Butler, Large, 11.

ALMONEDA.—Se venden

muebles buenos y baratos en excelente estado de conservación.—Calle Guadalete 21, de 12 a 5 de la tarde. Se vende también un buen piano.

VINO DE YODO - PEPTONA MATUTE

• Cura la Anemia, Debilidad general, &c.
De venta en Jerez: Farmacia del Dr. Luque y principales.

LANAS

Se vende lana basta de vellón, para colchones, a 17'50 pesetas la arroba de 11'50 kilos y lana fina de vellón, para almohadas, a 18'75.

Zarza 1, principal

JOSÉ VALERO

Cosario diario al Puerto de Santa María. Recoge los avisos y encargos, calle Duque de Almodóvar, 83 (esterería); en la misma calle núm. 2, almacén de comestibles y Algarve núm. 5, oficina.

Un señor de nacionalidad francesa, establecido en Jerez, buena instrucción, desearía empleo casa de extracción, para correspondencia francesa ó contabilidad ó en casa particular, para administración de bienes, lecciones de francés, geografía, aritmética, etc. Buenas referencias.—En la Administración de este periódico informarán.

LECHE DE VACA

En el antiguo despacho de Juan Calderón, calle Lancería, se vende leche de vaca a cincuenta céntimos el litro. Especialidad en vacas para biberones. Desde un litro en adelante se sirve a domicilio.

CANAS

Nadie conocerá que estén teñidas, usando el "Aceite Vegetal Mexicano". Se usa con las mismas manos como cualquier aceite de tocador. De venta, en todas las principales perfumerías de Jerez.

Viena-Miramar

SANLUCAR DE BARRAMEDA.

Este acreditado restaurant, que está a orillas del mar, queda desde hoy abierto al público.

Los veraneantes encontrarán en VIENA MIRAMAR todas las comodidades, así como abonos a precios baratos y esmerado y buen servicio de Pastelería, Nevería, Café y Restaurant, a cargo del popular maestro de cocina JOSE CABALLERO PEREZ.

ENSERES DE LABOR

Se venden en la bodega calle Egido número 2.

Sección Religiosa.

JUBILEO.—Santiago. MAÑANA.—Capuchinos. SANTO DE HOY.—Santiago Apóstol, Patrón de España; S. Cristóbal, y S. Cucufate, mrs. MAÑANA.—Señora Santa Ana, Madre de Nuestra Señora.

Hospicio Provincial.

El Viernes tendrá lugar la solemne función religiosa que en honor del Apóstol de la Caridad y Padre amantísimo de los Pobres, San Vicente de Paul, le consagran sus agradecidas Hijas en la iglesia de Capuchinos de esta ciudad.

Con motivo del Santo Jubileo Circular se manifestará a las siete. A las diez la misa solemne de la función, en la que panegirizará las glorias de tan gran Santo, el Reverendo Padre José Torrero, de la Compañía de Jesús.

Parroquia de San Lucas

Hoy dará principio la novena de Santa Ana. Todos los días a las ocho y media de la mañana se dirá la Misa en honor de la Santa.

Por la noche, después de oraciones, se rezará el Santo Rosario y el ejercicio de la novena, terminándose con la letanía y preciosos cánticos.

Se suplica a los fieles la asistencia a tan piadosos cultos.



PRIMER ANIVERSARIO
DE LA SEÑORITA
**Maria del Pilar Primo de Rivera
Y ORBANEJA**
Que falleció el 26 de Julio de 1906
(Q. S. G. G.)

La Misa de diez con Manifiesto y responso que se diga mañana Viernes 26 en San Francisco, así como todas las rezadas que se digan en este mismo día en dicha iglesia y en la de San Ignacio y Esclavas del Sagrado Corazón, y el Jubileo del día 27 en esta, serán en sufragio de su alma.

Su familia ruega a los fieles la encomiendan a Dios Nuestro Señor.



PRIMER ANIVERSARIO
La Misa cantada con Manifiesto y responso y las rezadas que se celebrarán mañana Viernes 26 del corriente a las diez en la iglesia parroquial de San Miguel, así como el manifiesto que habrá mañana también en la iglesia de la Santísima Trinidad, serán aplicados por el alma de

EL SEÑOR
DON MANUEL DíEZ
y Fernández de la Somera,
Que falleció en esta ciudad el 26 de Julio de 1906
(R. I. P.)

Su viuda, hijos y nietas,

Ruegan a los fieles le encomiendan a Dios Nuestro Señor.



XIX ANIVERSARIO
DEL SEÑOR
**D. ALEJANDRO J. GORDON
Y BEIGBEDER**
Que falleció el 26 de Julio de 1888
(E. P. D.)

Las Misas rezadas que se digan el Viernes 26 del corriente por los Religiosos de la Comunidad de Nuestra Señora del Carmen, en su iglesia, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su familia ruega a los fieles le encomiendan a Dios Ntro. Señor.

CARNE LÍQUIDA

del Doctor Valdés García, de Montevideo

TONICO - RECONSTITUYENTE

INSUSTITUIBLE:

en la anemia y sus trastornos nerviosos;
en la convalecencia;
en la tisis, cáncer, escrófula, etc.;
en los períodos críticos de la mujer;
en la extenuación por excesos.

Estimula el apetito. — No irrita el estómago.
Es de aspecto y sabor agradables.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

Pídanse y exíjase siempre:

Carne Líquida-Valdés García, de Montevideo

Únicos agentes para
ESPAÑA y PORTUGAL,
LLORET Y MARTORELL
BARCELONA

TELEGRAMAS.

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

Indulto.

Madrid 24, a las 6'40.
La *Gaceta* publica hoy el indulto de la pena de muerte del reo Carlos Jiménez García, condenado por asesinato.

Prisión confirmada.

Dicen de Roma que el Tribunal Superior ha confirmado la prisión de Nasi y de su Secretario Lombardo, negándoles la libertad provisional que solicitaban sus abogados defensores.

De San Sebastián.

Madrid 24, a las 7'10.
La afluencia de forasteros en la capital donostiarra, es grandísima: se encuentran los hospedajes agotados, y las autoridades se preocupan del asunto.

Escuadra.

Comunican de Brest que hoy era esperada en aquel puerto una importante escuadra japonesa.

Conferencia.

Madrid 24, a las 7'45.
El Sr. Salmerón y el Alcalde de Barcelona, han celebrado una conferencia con el ministro de la Gobernación, sobre la cuestión de los pueblos agregados.

Lacierva les entregó en propia mano la Real Orden de las reformas de Barcelona.

De Santander.

De esta capital comunican que el día 26 es esperado el Rey don Alfonso a bordo del *Giralda*, no acompañándole la Reina Victoria. El día antes llegará a aquel puerto la escuadra española compuesta del *Pelayo*, el *Princesa de Asturias*, el *Osado*, el *Extremadura* y el *Proserpina*.

Con motivo de la visita regia, se organizan festejos, que prometen ser brillantísimos.

Comentarios.

Madrid 24, a las 10.
Están siendo muy comentadas en los círculos políticos las declaraciones del exministro liberal D. Amós Salvador, quien ha censurado al actual ministro de Hacienda, Sr. Osma, por los procedimientos que sigue en la cuestión de los cambios, atribuyéndole la causa de que éstos suban sin tregua.

Los debates.

Madrid 24 de Julio de 1907, a las 14.

Los señores Maura y Moret, han conferenciado en el Congreso, sobre el orden de los debates.

Maura ha dicho que todo depende de la actitud del señor Odón de Buen, en el Senado.

Suspéndese este debate y se levanta la sesión.

"Los Sitios".—Monumentos conmemorativos.

Madrid 24, a las 17.
En la sesión del Congreso, el Sr. Soler, ocupóse del Centenario de los Sitios, recordando que en las Cortes de Cádiz se acordó erigir monumentos en varias ciudades, para conmemorar a los héroes de la guerra de la Independencia.

Contestóle el Sr. Maura que el deseo del Gobierno sería que se erigiesen en todas las poblaciones que conserven recuerdos gloriosos de aquella época, pero que la escasez de recursos lo impide.

Sesión del Senado.

Madrid 24 de Julio de 1907, a las 18.

En la sesión del Senado se aprobó la Ley de comunicaciones.

Después comenzó la discusión del proyecto de ley sobre los azúcares.

El Sr. Odón de Buen defiende el voto particular y expone los perjuicios que el proyecto lleva a la industria y al Tesoro.

La obra de Osma.—Más detalles.

Madrid 24, a las 19.

Amós Salvador, juzgando la obra de Osma, ha dicho que éste ha sufrido una equivocación al acometer en principio la supresión de los Consumos ahora. Dice que dentro de diez años los presupuestos de la Nación tendrán 500 millones de superávit y entonces podrán suprimirse totalmente.

Le acusa acerbamente de tropezar en la forma que hace para que bajen los cambios, y terminó sus declaraciones diciendo, que el proyecto de ley sobre la justicia municipal es de una proporción intolerable, é impropia de que un Gobierno conservador la proponga a las Cortes.

Reunión.

Madrid 24, a las 22'45.

Los jefes de las minorías del Senado reunieron, asistiendo Lacierva.

Tratóse de las modificaciones de la ley electoral.

Transigencia del Gobierno.

El Gobierno transige en la reforma referente a la sanción de votantes.

¡El colmo!—¿Es posible comprar estamin de pura lana, en todos colores, a menos de una peseta la vara?

—No.
—Pues en el establecimiento de tejidos y quincalla de Enrique García Guisado, San Agustín 21, se venden a ese precio y además las medias para señoras, que en todas partes valen 2 pesetas, allí a 1'10.

TEATRO ESLAVA

A las 8 y 3/4.—El vecino de ahí al lado.
A las 9 y 1/2.—El genio alegre.
A las 10 y 1/2.—Segundo acto de ídem.
A las 11 y 1/4.—Tercer acto de la ídem.

Playas del Puerto de Santa María

Inauguración del paseo a los baños de LA PUNTILLA.

Grandes y variadas fiestas en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre

VELADAS EN LOS PASEOS DEL PARQUE Y LA VICTORIA

Agradable temperatura. Económicos hospedajes
Trenes especiales.

El programa detallado de las fiestas se publicará oportunamente.

ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

DE

Sanjuán y G.^a Pelayo

CALLE LARGA 14

GRAN OCASIÓN

En éste acreditado establecimiento se realizan todas las existencias de la presente temporada, con una importante rebaja de su verdadero valor.

Venta libre de Percales y Batistas a 15 céntimos

PRECIOS FIJOS.—VENTAS AL CONTADO.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer es un nutricao del cabello. Aporta al cabello aquello que es necesario á su sanidad. Cuando se pone reseco y rasposo, se hienden las puntas, se cae ó vuelve gris, débese á que el cabello no recibe la nutrición necesaria á su naturaleza. Por de contado que el **Vigor del Cabello del Dr. Ayer** no se ha de tomar internamente, sino que se aplica externamente, estimulando por este medio y nutriendo las raíces del cabello, al que devuelve su color original, lo hace crecer abundante, suave, sedoso y atractivo. Para conservar la apariencia juvenil, usad sin reparo el **Vigor del Cabello del Dr. Ayer**.

Preparado por el Dr. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., E. U. A.
Las Píldoras del Dr. Ayer — Azucaradas — Son un purgante suave.



ESPECÍFICOS DEL DR. HUMPHREYS

Medicamentos de fórmulas conocidas é indicadas en cada frasco

- Específico núm. 4, cura la diarrea.
- “ núm. 5, cura la disenteria y el cólico bilioso.
- “ núm. 7, cura la tos, resfriados y bronquitis.
- “ núm. 10, cura la dispepsia y el estreñimiento.
- “ núm. 15, cura el reumatismo.

Precio del frasco, Ptas. 1'75.

De venta en Jerez: **A. Soto y Flores, Santa María, 25.**
Se da gratis á quien lo pide el Manual completo del Dr. Humphreys.—
Depósito general en España: **ALFREDO RIERA E HIJOS, Nápoles, 166, BARCELONA.**
(Nombre registrado.)



Imprenta de **EL GUADALETE**
Plaza de Eguilaz núm. 4.

Se ruega al público visite nuestros establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL,

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee **LA COSTURA.**

Máquinas SINGER para coser

Todos los modelos á Ptas. 2'50 semanales.

PÍDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS.

COMPANÍA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER.

Establecimientos para la venta en la provincia de Cádiz

CADIZ. Calle Columela núm. 38.
ALGECIRAS Regino Martínez 24
JEREZ Algarve núm. 19.
PTO STA. MARIA. Cánovas del Castillo, 15
SAN FERNANDO Rodolfo del Castillo, 15
SANLUCAR. P. Alfonso XII núm. 2

Consignaciones-Tránsitos-Exportación-Aduanas-Seguros y Fletamentos

AZOPARDO & C. A

Servicio completo de barqueajes y dependencia en el Trocadero.
Cal hidráulica de Zumaya y Cementos Portland.

Escritorio: ISAAC PERAL, núm. 3. — Telegramas: AZOPARDO. — **CÁDIZ.**

HISTÓGENO Llopis

Adoptado por el primer Dispensario Anti-tuberculoso de Barcelona, La Coruña, Lisboa, etc., etc., para el tratamiento y curación de la **Tuberculosis, Anemia, Neurastenia** y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Pérez, Martín, Velazco y C.ª, Alcalá n.º 7, Madrid.

En beneficio de mis clientes, el Histógeno líquido LLOPIS, va envasado en frasco de mucha más cabida que el usado hasta ahora, sin que por esto varíe su precio.

Precio máximo en toda España: Histógeno líquido, 5'50 pesetas.
Histógeno granulado, 5'50 pesetas.

FERROCARRILES

Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda

ESTACIONES	Dist.	Salida	Arribo	Dist.	Salida	Arribo
Cádiz	15 25	7 5	9 25	18 25		
2.ª Aguada	7 5	9 25	11 31			
S. Fernando	15 48	7 27	9 57	18 57		
Puerto Real	16 4	7 44	10 17	19 17		
S. Sta. María	16 20	8 4	10 38	19 38		
El Portal	16 20	8 19	10 35	19 35		
Jerez (llegada)	16 41	8 38	11 5	20 5		
Jerez	16 51	8 38	11 5	20 5		
El Cuervo	17 16	9 5	12 21			
Lebrija	17 35	9 24	12 39			
Las Cabezas	17 59	9 48	13 3			
Alcantarillas	18 14	10 6	13 10			
Urcera	18 51	11	13 11			
Dos Hermanas	19 14	11 26	13 11			
Sevilla (S. B.) L.	19 31	11 45	13 30			

ESTACIONES	Dist.	Salida	Arribo	ESTACIONES	Dist.	Salida	Arribo
Jerez	16 50	12	13 11	Bonanza	6 40	14 40	
Alcubilla	19 1	13 11	13 11	Sanlúcar	7 15	15 15	
Las Tablas	19 23	13 33	13 33	Las Tablas	7 43	15 43	
Sanlúcar	20 6	14 11	14 11	Alcubilla	8 5	16 5	
Bonanza				Jerez	8 15	16 15	

ESTACIONES	CM	CM	ESTACIONES	CM	CM
Puerto Santa María	9 27	19 45	Sanlúcar	6 20	17 20
Rota	10 2	20	La Jara	6 26	17 26
La Ballena	10 23	41	Chipiona	6 39	17 37
Chipiona	10 37	55	La Ballena	6 50	17 52
La Jara	10 47	21 5	Rota	7 17	18 17
Sanlúcar	10 52	21 12	Puerto Santa María	7 45	18 45

Registro de compra y venta.

COMPRAS

5. Una viña perdida, cerca de Jerez, con casa-habitación.
6. Una casa pequeña en sitio céntrico, cuyo valor no exceda de 12 á 15.000 pesetas.
7. Un servicio de cristalería inglesa muy completo y fino y una vajilla, ídem, ídem.
9. Una ó más hazas de tierra sin caserío, de 50 á 200 aranzadas, en los alrededores de Jerez.
10. Unas guarniciones de coche.
13. Un espejo de 90 á 105 centímetros de alto por 60 á 62 ídem de ancho con marco.
14. Se compran liebres vivas á buenos precios.
15. Un buen colchón de lana, de cama de matrimonio.
17. El tomo del mes de Abril del Año Cristiano.

VENTAS

14. Una casa con jardín, enadra, cochera y bodega.
20. Casa nueva, sitio muy céntrico, próxima á una plaza. Precio 18.000 pesetas.
21. Una casa que renta 720 pesetas anuales. Precio 11.500 pesetas.
22. Una casa que renta 1.500 ptas. anuales. Precio 24.000 pesetas
23. Una casa situada en una plaza, 8.000 pesetas.
24. Una casa situada en una plaza, 12.500 pesetas.
26. Dos cornucopias antiguas. Pesetas 70.
27. Una mesa de caoba para comedor. Pesetas 150.
28. Una berlina en muy buen uso; Ptas. 1.350.
29. Un coupé de fabricación inglesa, una limonera y un caballo muy movido. (En Sevilla.)
30. Un corralón y bodegas muy conveniente para un labrador.
32. Un bonito escritorio americano con puerta corredera. Precio 700 pesetas.
34. Una casa propia para labor, con cuadra, bodega y graneros. Pueden venderse la casa, la bodega y los graneros por separado. Precio de la finca completa, 30.000 pesetas.
38. Un piano vertical inglés.
39. Una mesa prensa de copiar en buen estado.
40. Una tapa circular de mármol blanco, de 102 centímetros de circunferencia por 3 de espesor.
41. Una magnífica mesa de billar de palos, en perfecto estado. Precio 1.000 pesetas.
43. Dos estanterías de almacén de comestibles, ptas. 150. Un mostrador íd. íd. en ptas. 60.
44. Se cambia una casa situada en un barrio, por otra en sitio céntrico de más valor, abonándose en metálico la diferencia de precio.
45. Una jardinera de cuatro asientos, en buen estado; se pone también de faeton. Precio, 600 pesetas.—Una mesa dorada estilo Luis XV con tapa de mármol: 200 pesetas.—Una cama de matrimonio, metal amarillo, 70 pesetas.
46. Una hacienda de tierra que antes fué viña, próxima á Jerez, de 30 aranzadas, con casa, bodega y algabe.
48. Un piano vertical, cuerdas cruzadas, de la mejor fabricación española, apenas usado.
49. Un estrado de rejilla con un espejo magnífico, seis sillas de comedor, seis sillones de sala, un sofá, dos mecedoras, una mesa de centro con tapa de mármol, todo en buen estado.
50. Una viña en Montealegre alto, con casa, en 7.000 pesetas, replantada de riparia.
51. En precio muy arreglado una exvina de 6 á 7 aranzadas con su casa, en Montealegre alto.

NOTA.—Comisión: En fincas, 1 0/0 por cada parte. Acciones y valores públicos, 1 0/0 íd. Muebles, cuadros y demás objetos, 5 por 100 íd.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.

Salidas de Cádiz.—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.

Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajea, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.

Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viesca.

SERVICIOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE FILIPINAS.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero, 1 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 28 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 31 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 4 Diciembre.

LÍNEA DE OUBA Y MEXICO.

Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.

LÍNEA DE FERNANDO POO.

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernandópolis, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA

Salidas del Puerto	Salidas de Cádiz.
	Día 25.
10 00 de la mañana.	11'15 de la mañana
12 30 de la ídem.	1'45 de la tarde.
3 00 de la tarde.	4'15 de la ídem.

	Día 26.
5'30 de la mañana.	11'00 de la mañana
12'15 de la tarde.	2'00 de la tarde.
3'15 de la ídem.	4'30 de la ídem

LA PRENSA

SOCIEDAD ANUNCIADORA

Calle del Carmen, 18, 1.º,
y Mayor, 1. — Teléfono, 123.

LA MAS CENTRICA DE MADRID

Se encarga de toda clase de anuncios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, haciendo grandes descuentos.

Cuenta con una sección especial para esquelas de defunción, novenario y aniversario, á precios muy reducidos, y publicándose en dos ó más periódicos de Madrid, hace mayores descuentos.
Se remiten gratis tarifas de precios con combinaciones muy económicas á todo el que las pida.

PUBLICIDAD

en los tranvías deádiz á San Fernando

Para detalles y precios, dirigirse á D. José M.ª Martín, redacción de **EL GUADALETE**.

Corresponsales en el extranjero

PARA ANUNCIOS RECLAMOS Y COMUNICADOS

En Francia, Mr. A. de Lorette, Rue Caumartin, 61, París.

En Austria Hungría: Mrs. Heinrich Grünmandel & C.º, Rudolfs Kaid, Budapest, V.